**Estado de Connecticut**
**Attorney General George Jepson**

# *Consejos rápidos*

## *Los 10 Mitos Principales del Consumidor*

*Protéjase siendo un consumidor informado y conociendo sus derechos bajo la ley.*

- **Mito 1: Usted tiene el derecho de cancelar cualquier compra o contrato dentro de los tres días.**

*HECHO:* El derecho de tres días para cancelar una compra o contrato sólo se aplica a un número limitado de transacciones. En Connecticut, el derecho de tres días de rescisión se aplica a los contratos de gimnasios, compras de tiempo compartido, contratos de mejoras para el hogar, y ventas a domicilio. Contrariamente a la creencia popular, las compras de automóviles, otros vehículos y los bienes duraderos de alto precio no están cubiertos.

La compras importantes deben hacerse con cuidado, y siempre asegúrese de leer la letra pequeña antes de firmar un contrato.

- **Mito 2: Al devolver la mercancía, usted tiene el derecho al reembolso de la tienda si usted lo solicita.**

*HECHO:* En Connecticut, cada tienda puede establecer su propia política de reembolso, cuya divulgación debe estar visible en el momento de la venta. Si la política no se divulga correctamente, o si la tienda no tiene ninguna política de reembolso, el consumidor puede devolver la mercancía comprada a cambio de un reembolso en efectivo si pagó en efectivo o de crédito en su cuenta si pagó con tarjeta de crédito. Esta política de reembolso no se aplica a alimentos, productos perecederos, plantas, productos a medida ni productos personalizados, artículos que se hayan utilizado, artículos que no pueden ser revendidos en virtud de las regulaciones estatales, o artículos marcados con "tal cual" o "venta final". Los minoristas no están obligados a hacer reembolsos sin el comprobante de compra, como el recibo de compra o factura de venta.

- **Mito 3: Las notificaciones de "Premios" y "Premio de la Lotería" enviadas por correo de Estados Unidos deben ser oficiales.**

*HECHO:* Premios de lotería y promociones falsas están entre los tipos más comunes de fraude. No importa la forma en que se empaquetan, estas ofertas inevitablemente cuestan dinero mediante la solicitud de "entrada" u honorarios de "decisión", donaciones, pago anticipado de impuestos, compras o llamadas a los números 900. Los concursos que piden que envíe dinero o que garantían que "todos son ganadores" son ilegales en Connecticut. No se deje engañar - no se puede ganar una lotería en la que no se entró, y usted no tendrá que pagar nunca por adelantado por premios o ganancias de la lotería legítimos.

- **Mito 4: La "Ley del Limón" se aplica a todos los artículos de alto precio que usted compra, incluyendo los coches usados.**

HECHO: Casi todos los estados, incluyendo Connecticut, tienen leyes del limón que cubren la compra de automóviles en determinadas circunstancias. Sin embargo, no existe una ley del limón universal aplicable a todos los artículos de gran valor, como los automóviles de segunda mano, televisores, cortadoras de césped y aparatos de cocina. La Ley de Limon en Connecticut se aplica a los vehículos motorizados nuevos adquiridos o arrendados en el estado y cubre intentos de reparación realizados dentro de las primeras 24,000 millas o durante los dos primeros años de uso y, en circunstancias limitadas, aplicable a los segundos propietarios. Los automóviles de segunda mano por lo general no están cubiertos por la ley del limón, así que siempre debe investigar la historia de un auto o producto de segunda mano y hacer que lo revise un mecánico o una persona con conocimientos mecánicos antes de comprarlo. Connecticut tiene una ley separada de garantía de automóviles usados que cubre algunos automóviles de segunda mano comprados a distribuidores.

- **Mito 5: La mayor parte del dinero contribuido a una organización benéfica debe ir al fin benéfico.**

*HECHO:* Si bien las organizaciones benéficas no están obligadas a gastar un porcentaje mínimo de lo que recaudan para sus fines benéficos declarados, los donantes deben preguntar si la persona que llama es una persona con sueldo o un voluntario de la organización benéfica e insistir en que les digan qué porcentaje de la donación se empleará realmente en el fin benéfico de la organización. Tenga cuidado con las solicitudes de los grupos con nombres que suenan como organizaciones benéficas legítimas y, en caso de duda, tómese el tiempo para investigar la organización benéfica antes de hacer una contribución caritativa. Para obtener más información acerca de las solicitaciones de organizaciones benéficas y para ver el registro de organizaciones benéficas del estado, visite www.ct.gov/dcp.

## *Los 10 Mitos Principales del Consumidor*

- **Mito 6: Es seguro usar la información de su tarjeta de crédito con personas desconocidas.**

*HECHO:* No use nunca su tarjeta de crédito con personas desconocidas que lo llamen por teléfono para venderle algo o pedirle una donacio, ya que los estafadores con acceso a su número y fecha de caducidad de la tarjeta de crédito pueden hacer cargos no autorizados en su tarjeta. El uso de una tarjeta de crédito para realizar un pedido de productos, hacer reservas de hotel o hacer otras compras por teléfono y en línea a negocios establecidos y de buena reputación es generalmente seguro; sin embargo, si usted cree que ha sido víctima de fraude de tarjeta de crédito o no ha recibido el producto o servicio adquirido, las políticas de protección de compras con tarjetas de crédito suelen limitar sus pérdidas y posiblemente pudieran acreditarle los fondos. Las mismas protecciones no pueden aplicarse a las compras con tarjetas de débito.

- **Mito 7: Comprar revistas mejora sus posibilidades de ganar un sorteo de "publisher sweepstakes".**

*HECHO:* Es ilegal en Connecticut para cualquier tipo de promoción de sorteos exigir cualquier tipo de compra o pago para entrar. Los participantes que no compran revistas deben tener la misma oportunidad de ganar que los que las compran.

- **Mito 8: Nadie puede retirar dinero de sus cuentas bancarias sin su autorización por escrito.**

*HECHO:* Simplemente dar a alguien su número de cuenta puede permitirles hacer retiros de su cuenta. Las personas sin escrúpulos a veces pueden ponerse en contacto con su banco con su número de cuenta (y número de ruta), alegando que usted autorizó la retirada, y el banco puede pagar la cantidad reclamada sin su aprobación expresa. Desafortunadamente, los consumidores no suelen descubrir la actividad no autorizada hasta que es demasiado tarde y los fondos se pierden. No dé nunca su número de cuenta bancaria o número de ruta en respuesta a las llamadas telefónicas no solicitadas o correos electrónicos.

- **Mito 9: Los informes de crédito son privados y los terceros solo pueden acceder a ellos con su autorización.**

*HECHO:* Los empleadores potenciales, arrendadores, las aseguradoras y los creditores pueden acceder a los informes de crédito como parte de chequeos de antecedentes y financieros. Usted puede obtener una copia gratuita de su informe de crédito de cada una de las tres agencias de informes de crédito cada doce meses visitando www.annualcreditreport.com o llamando al 1-877-322-8228. Revise su informe de crédito por exactitud y si observa errores, póngase en contacto con la oficina de crédito inmediatamente.

- **Mito 10: La publicidad en la radio, en la televisión, en los periódicos y revistas o en los principales sitios de Internet debe ser exacta, de lo contrario no sería administrada por organizaciones de buena reputación.**

*HECHO:* No hay ningún requisito para que los anuncios se presenten a una agencia gubernamental para su revisión para determinar la veracidad o exactitud. Además, los medios de comunicación en general no están obligados legalmente a revisar los anuncios en cuanto a veracidad o exactitud. Si bien la ley de Connecticut prohíbe a los negocios hacer con conocimiento declaraciones falsas sobre sus productos o servicios, la publicidad engañosa y falsa ocurre. Investigue independientemente todas las reivindicaciones formuladas en los anuncios antes de comprar un producto o servicio, hable con amigos y familiares sobre sus experiencias con un producto o negocio y recuerde siempre que si algo suena demasiado bueno para ser verdad, probablemente no lo es.

**Estado de Connecticut**

# Attorney General George Jepsen

## *Recursos adicionales*

- La Comisión Federal de Comercio, la agencia de protección del consumidor de la nación, proporciona amplia información a los consumidores en su página web, www.ftc.gov.

- Para obtener información adicional, o si tiene alguna pregunta, llame a la Unidad de Asistencia al Consumidor de la Oficina del Procurador General al 860-808-5420.

Última actualización: 5 de diciembre de 2014